

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES
TERCER AÑO

332a. SESION • 8 DE JULIO DE 1948

No. 94

TAKE SUCCESS, NUEVA YORK

(13 p.)

REIVED

JUN 1948

INDICE

332a. sesión

	<i>Página</i>
162. Orden del día provisional	1
163. Aprobación del orden del día	1
164. Continuación del debate sobre la cuestión de Palestina	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las *Actas Oficiales*.



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

TERCER AÑO

No. 94

332a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York, el jueves 8 de julio de 1948, a las 15.30 horas.

Presidente: Sr. D. MANUILSKY
(República Socialista Soviética de Ucrania)

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

162. Orden del día provisional (documento S/Agenda 332)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina.

163. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

164. Continuación del debate sobre la cuestión de Palestina

A invitación del Presidente, Mahmoud Bey Fawzi, representante de Egipto, y el Sr. Eban, representante de Israel, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): He convocado a esta sesión extraordinaria de hoy para que podamos discutir el telegrama del Sr. Shertok, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel [*documento S/871*].

Ante todo, quisiera leer el telegrama que nos acaba de llegar a fin de que los miembros del Consejo y los representantes de las partes interesadas tomen nota del mismo. He aquí el texto:

“Cúmpleme acusar recibo su telegrama 2320 de 7 de julio. Ya comuniqué ayer al Mediador que Gobierno Provisional Israel decidió aceptar prolongación tregua por treinta días y su extensión por 3 días si parte adversa rehusa prórroga. También declareme dispuesto a discutir desmilitarización de entera Ciudad de Jerusalén.

“Mediador informóme esta mañana que Gobiernos árabes han rechazado las dos propuestas, máxima y mínima, de extensión tregua y que respecto a Jerusalén no han aceptado principio desmilitarización sino para Ciudad Vieja únicamente.

“Esta mañana a la 1.00 a.m. (GMT), un destacamento egipcio compuesto de dos columnas blindadas y de infantería atacó nuestras posiciones en el Sur de Palestina. Combate continúa actualmente. Aunque fuerzas armadas están dispuestas operar en todos frentes con máxima energía, Gobierno Provisional Israel está ansioso saber qué decidirá Consejo de Seguridad frente a situación crítica actual.

SHERTOK”

Por otra parte, la Secretaría me ha informado de que tiene, además, otros dos documentos. Uno de éstos [*documento S/872*] es la respuesta del Gobierno de Israel a la proposición que el Sr. Bernadotte le sometió respecto a la tregua. El otro [*documento S/873*] todavía no ha sido puesto a disposición del Presidente y de los miembros del Consejo de Seguridad. Se trata de una declaración del Sr. Bernadotte que será distribuida entre los miembros del Consejo dentro de diez minutos.

El Sr. Secretario General Adjunto va a leer la respuesta del Gobierno de Israel a las proposiciones formuladas por el Sr. Bernadotte.

Sr. Hoo (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Administración Fiduciaria) (*traducido del inglés*): Se trata de un telegrama de fecha 8 de julio de 1948 dirigido al Secretario General por el Mediador de las Naciones Unidas, acerca de la respuesta dada por el Gobierno Provisional de Israel a raíz de las sugerencias del Mediador referentes a la prolongación de la tregua. Está reproducido en el documento S/872, y dice lo siguiente:

“He aquí el texto de la respuesta de los judíos a las propuestas del Mediador entregada a éste por el Sr. Shertok en la tarde del jueves 7 de julio:

“1. El Gobierno Provisional de Israel acepta prorrogar la tregua durante un período de treinta días a partir del viernes 9 de julio de 1948, a las 6.00 horas (GMT), quedando entendido que

las condiciones que sean observadas por todas las partes interesadas serán esencialmente las mismas que las que rigen la presente tregua.

"2. El Gobierno Provisional de Israel está dispuesto a discutir la proposición del Mediador referente a la desmilitarización de Jerusalén. Esta proposición prevé el abastecimiento de Jerusalén de alimentos, combustible, agua y otros productos esenciales no militares sin limitación de cantidad. Prevé igualmente la creación de una fuerza internacional que deberá asumir completa responsabilidad por la seguridad, pero no por la administración de la zona desmilitarizada, con respecto a la cual se mantendría el *statu quo*. La proposición estipula que este acuerdo no prejuzga de ninguna manera la situación política futura de Jerusalén y que al terminar el período de desmilitarización se autorizará a las fuerzas judías a volver al *statu quo ante bellum*. El Gobierno de Israel reserva plenamente sus derechos y reivindicaciones con respecto al futuro estatuto jurídico de Jerusalén.

"3. Si la actual tregua vigente en todo el país no se prorrogase, el Gobierno Provisional de Israel está dispuesto a aceptar una suspensión de armas inmediata en Jerusalén a fin de permitir que se tome una decisión definitiva con respecto a la desmilitarización.

"4. El Gobierno Provisional de Israel no está en favor de la desmilitarización de los muelles y de la zona portuaria de Haifa, pero está dispuesto a considerar un arreglo según el cual el desembarco de los suministros para la zona desmilitarizada de Jerusalén pueda realizarse con toda seguridad.

"5. El Gobierno Provisional de Israel no favorece la desmilitarización de las refinerías de Haifa.

"6. El Gobierno Provisional de Israel acepta la proposición del Mediador relativa a una extensión de la tregua por tres días a fin de permitir la evacuación de los observadores y de su equipo, aunque no se prorrogue la tregua en su totalidad."

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Consejo de Seguridad va a examinar la situación creada a raíz de la violación de la tregua por las fuerzas egipcias.

Mahmoud Bey FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): No quería hablar en este momento pero puesto que el Presidente ha juzgado conveniente hablar de una violación de la tregua por parte de las tropas egipcias o por Egipto, deseo declarar de la manera más categórica que no puedo aceptar que se hagan tales acusaciones contra el Gobierno egipcio. La alegación de que se ha realizado una violación sólo aparece en el documento S/871, y por consiguiente, no puedo hablar dando por sentado que ha habido una violación de la tregua por parte de Egipto. Al contrario, declaro que no ha habido tal violación.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Tal vez el representante de Israel tenga y desee darnos informes más completos y más detallados acerca del telegrama del Sr. Shertok.

Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): La información de que dispone el Gobierno de Israel

es la contenida en los documentos S/871 y S/872 que han sido distribuidos al Consejo de Seguridad. Estoy dispuesto a contribuir a la discusión de estos dos documentos, pero estimo que tal discusión sería más útil si el Consejo tuviera a su disposición todos los informes pertinentes. Por consiguiente, quisiera preguntar si ha recibido alguna comunicación del Mediador, especialmente con referencia al documento S/871 en el cual el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Israel declara que el Mediador le informó esta mañana de que el Gobierno árabe había rechazado las dos propuestas relativas a una extensión máxima y mínima de la tregua.

Estimo que se facilitaría mucho esta discusión si el texto exacto de la respuesta del Gobierno árabe, o al menos la versión del Mediador de esta respuesta, estuviera a nuestra disposición.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Lamento tener que decir que, por razones de orden técnico, el documento que se acaba de recibir no podrá ser distribuido sino dentro de diez minutos. Dicen en este momento que lo tendremos dentro de cinco minutos. Creo que mientras tanto podríamos continuar cambiando pareceres.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Tal vez convendría suspender la sesión durante diez minutos.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Puesto que nadie desea tomar la palabra y acaba de proponérsenos que esperemos la declaración del Sr. Bernadotte, que tendremos dentro de cinco minutos (admito incluso que, debido a dificultades de orden técnico, tendremos que esperar diez minutos), suspenderé la sesión por diez minutos.

Se suspende la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a las 16.30 horas.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Suplico al Sr. Secretario General Adjunto que lea la declaración del Sr. Bernadotte.

Sr. Hoo (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos de Administración Fiduciaria) (*traducido del inglés*): El telegrama del Mediador de las Naciones Unidas de fecha 8 de julio de 1948, dirigido al Secretario General y referente a la declaración del Mediador acerca de las respuestas árabe y judía a las propuestas del Mediador relativas a la prolongación de la tregua, consta en el documento S/873 que dice lo siguiente:

"Declaración del Mediador acerca de las respuestas árabe y judía:

"Se han recibido las respuestas de los representantes árabe y judío. El Sr. Shertok me entregó la respuesta de los judíos en Tel Aviv ayer 7 de julio por la tarde. Las respuestas de los árabes, cuyos textos completos no he recibido, me fueron cableografiadas a Haifa parafraseadas por mi representante en El Cairo quien las recibió hoy por la mañana del Sr. Azzam Pasha.

"Estas respuestas se refieren a los asuntos siguientes:

"1. Prolongación de la tregua.

"2. Suspensión temporal de hostilidades en Jerusalén a fin de poder concertar un arreglo para la desmilitarización de esa ciudad.

"3. Desmilitarización de las refinерías, de las estaciones y de la zona portuaria de Haifa.

"En la respuesta judía se acepta una prolongación de la tregua por un período de treinta días a partir de las 6.00 horas (GMT) del viernes 9 de julio, quedando entendido que las condiciones de la tregua prorrogada serían esencialmente las mismas que rigen la tregua actual.

"La respuesta árabe, cuyo texto traducido no ha sido recibido, declara que los árabes no están dispuestos a aceptar una prórroga de la tregua en las presentes condiciones, debido a su experiencia de las cuatro semanas últimas.

"También se había pedido a las partes que, en caso de que no se acordase la prórroga de la tregua, se concertara una extensión de tres días con objeto de facilitar la evacuación de los observadores de las Naciones Unidas y de su equipo. En la respuesta judía se acepta esta propuesta; la respuesta árabe no se refiere específicamente a ella, y al parecer la rechaza. Sin embargo, a pesar de este aparente rechazamiento de la extensión de tres días, se están tomando inmediatamente todas las medidas necesarias para asegurar la evacuación de todos los observadores y miembros del personal de las Naciones Unidas y de su equipo.

"Con respecto a la desmilitarización de Jerusalén, la respuesta judía indica disposición favorable a la discusión de esta propuesta y aceptación de una inmediata suspensión de hostilidades en Jerusalén con objeto de que pueda llegarse a una decisión final sobre la desmilitarización; por no ser claro el significado exacto de la respuesta de los árabes a esta propuesta, se ha solicitado una aclaración. He informado también a los representantes árabes de que estoy dispuesto a entrevistarme con ellos en El Cairo para discutir una suspensión temporal de hostilidades en toda la ciudad de Jerusalén, a fin de proceder a nuevas discusiones con respecto a su desmilitarización. He informado asimismo al Sr. Shertok por teléfono de que deseo celebrar discusiones similares con él en Tel Aviv.

"Con respecto a la proposición referente a Haifa, las respuestas de ambas partes son tan divergentes que no es posible prever un acuerdo sobre esta proposición.

"Lamento tener que pensar que van a reanudarse las hostilidades en Palestina, ya que me parece completamente imposible obtener de las dos partes que acepten no reanudar las hostilidades. A hora, dedicaré todos mis esfuerzos durante los próximos días a obtener una suspensión de hostilidades en Jerusalén y llevar a cabo su desmilitarización.

"Haré todo lo que pueda por salvar a Jerusalén y a los Lugares Sagrados de nueva destrucción.

"Tengo intención de remitir muy pronto un informe completo al Consejo de Seguridad. No considero que haya terminado mi misión como

Mediador a causa de este fracaso temporal. Continuaré desempeñando la tarea que me asignó la Asamblea General¹ por su resolución de 14 de mayo, con miras a lograr lo antes posible un arreglo pacífico de la futura situación de Palestina."

Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad se encuentra ante una situación extremadamente grave. Es lamentable que, debido al parecer a dificultades de comunicación, el mensaje del Mediador, que acaba de ser leído, no sea tan completo como el Consejo de Seguridad quisiera en las presentes circunstancias. Observo que el Mediador declara que aun no ha recibido el texto de la respuesta árabe. El resumen que nos ha enviado se funda en un informe que recibió de su representante en El Cairo. Al examinar por primera vez este documento, se encuentran varios pasajes que dejan algunas dudas con respecto a la naturaleza exacta del texto árabe que aun no hemos recibido.

Hay un párrafo que dice que en su respuesta los árabes declaran que no están dispuestos a aceptar la prórroga de la tregua en las presentes condiciones. No se nos dice qué entienden por "presentes condiciones", ni si han indicado qué otras condiciones podrían aceptar para la prórroga de la tregua.

Con respecto a la extensión de tres días, el Mediador declara que no hay referencia a ella: pero no resulta claro si esto quiere decir que no hay referencia a ella en el texto completo de la respuesta o que no la hay en el resumen que le dirigió su representante. Dice que al parecer la prórroga de tres días ha sido rechazada. Confieso que me desconcierta la frase siguiente en la que declara que a pesar del rechazamiento se están tomando todas las medidas necesarias para la evacuación de todos los observadores y miembros del personal de las Naciones Unidas. Es de suponer que si el Mediador hubiera querido expresar con ello su certeza de que la tregua había sido absolutamente rechazada, habría dicho "a causa del rechazamiento".

En otro párrafo dice que la respuesta de los Gobiernos árabes con respecto a la desmilitarización de Jerusalén no es clara y que ha pedido una aclaración.

En el penúltimo párrafo de este documento el Mediador parece dar por descontado que van a reanudarse las hostilidades en Palestina. Pero en el último párrafo considera que su misión como Mediador aun no ha terminado y que continuará desempeñando su tarea.

Mi Gobierno acoge con agrado el hecho de que el Gobierno de Israel haya aceptado las propuestas del Mediador indicando que aceptaría tanto la prórroga completa de la tregua como la extensión temporal de la misma. Es difícil creer que los Estados árabes, Miembros de las Naciones Unidas, hayan rechazado verdaderamente toda prórroga de la tregua y que piensen recurrir a la guerra, en violación de las disposiciones de la Carta.

Todo el mundo sabe que la Carta prohíbe terminantemente que se recurra a la fuerza. En mi opinión, resulta evidente que cuando una

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 2, Resoluciones, No. 186 (S-2)*.

de las partes en litigio ha indicado claramente su disposición favorable a la prórroga de la tregua, la otra parte no puede alegar que recurre a la fuerza para su legítima defensa.

Los informes contenidos en el telegrama del Mediador no indican claramente si los Gobiernos árabes han enviado la respuesta antes de haber recibido el texto de la resolución adoptada ayer por el Consejo de Seguridad [*documento S/875*]. Sabemos que aun no ha llegado la hora en que ha de expirar la tregua; sabemos que las respuestas fueron enviadas antes de dicha hora y en previsión de la misma.

Innegablemente, existe una necesidad imperiosa de prorrogar la tregua para que el Mediador pueda continuar la excelente labor que ha comenzado, en primer lugar llevando a efecto la tregua y luego estableciendo un sistema complejo para su observación y mantenimiento en circunstancias difíciles. Únicamente mediante la prórroga de la tregua, y manteniendo la organización establecida, puede esperarse lograr un arreglo permanente de la situación de Palestina. Sólo un arreglo permanente y pacífico de la situación de Palestina puede dar a los pueblos y Gobiernos interesados la esperanza de que sus intereses vitales sean efectivamente protegidos. Ninguna de las partes puede esperar obtener ventaja alguna reanudando la lucha. Únicamente cosecharían destrucción, amargura y resentimiento. Si cosecharan tales frutos, podrían a la vez destruir el único "denominador común" a que se refiere el Mediador en su comunicación [*documento S/863*] que contiene el texto de las sugerencias que presentó a las dos partes el 28 de junio. En el párrafo 7 de dicho documento el Mediador dice:

"Pese al conflicto actual, hay en Palestina un denominador común que afortunadamente es aceptado y admitido por ambas partes. Consiste en el reconocimiento de la necesidad de relaciones pacíficas entre árabes y judíos en Palestina y del principio de la unidad económica."

Estas relaciones pacíficas entre árabes y judíos y el principio de la unidad económica indudablemente no podrían lograrse en el ambiente que se crearía de reanudarse las hostilidades y rechazarse la prórroga de la tregua en este momento.

Mi delegación opina que si en el telegrama del Mediador hubiera figurado el texto completo de la respuesta árabe o una declaración expresa indicando que los Estados árabes habían rechazado por completo el llamamiento relativo a la tregua, lo único que tendría que hacer ahora el Consejo de Seguridad sería determinar que existe una amenaza a la paz conforme al Artículo 39 de la Carta.

Tomando como base el documento que tenemos a la vista, al que ya me he referido, es evidente que el Consejo de Seguridad se encuentra en una situación bastante incierta y ambigua.

Doy por descontado que el Consejo de Seguridad no puede, en ninguna situación, actuar únicamente tomando como base un hecho notificado o alegado por una de las partes de una controversia. Esto no constituye una crítica con respecto a la parte que ha notificado o alegado

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, tercer año, suplemento de julio de 1948, página 10.

el hecho. Pero el Consejo de Seguridad, sobre todo en un caso como el actual en que se encuentra representado en Palestina por un Mediador al que ayudan un grupo de observadores competentes, no puede actuar hasta que el representante de las Naciones Unidas en esa región le haya informado en detalle sobre la situación.

Supongo que tal vez dentro de pocas horas recibiremos una exposición completa y definitiva de los hechos relativos a esta situación. Si no se ha prorrogado la tregua, y si no se ha prolongado a causa de las medidas tomadas por los Gobiernos que constituyen una de las partes en la controversia o situación de Palestina, el Consejo de Seguridad se verá ante una situación cuya gravedad no puede exagerarse. El Consejo de Seguridad deberá reunirse entonces para examinar esta situación y al hacerlo tendría indudablemente en cuenta el punto de vista expresado en la resolución aprobada el 29 de mayo [*documento S/801*] y cuyo penúltimo párrafo dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad"

"Decide que si la presente resolución es rechazada por cualquiera de las partes o por ambas, o si habiendo sido aceptada es repudiada o violada posteriormente, se volverá a considerar la actual situación de Palestina, con vistas a adoptar medidas conforme al Capítulo VII de la Carta."

Mi Gobierno está dispuesto a cumplir sus obligaciones como miembro del Consejo de Seguridad y como Miembro de las Naciones Unidas. Afortunadamente, desde que la Carta de las Naciones Unidas entró en vigor no ha surgido ninguna situación que requiera la completa aplicación del Capítulo VII. Pero debe reconocerse que el Capítulo VII forma parte de la Carta como cualquier otro capítulo. También debe reconocerse que la obligación de abstenerse de recurrir al uso de la fuerza, la obligación de buscar el arreglo pacífico de las controversias, es uno de los elementos esenciales de la Carta.

Mi más ferviente esperanza es que las nuevas noticias que reciba el Consejo de Seguridad aclaren que la perspectiva de una amenaza a la paz, implícita en algunos pasajes del telegrama del Mediador, se funda en una mala interpretación, y que los que se hayan negado a aceptar la prórroga de la tregua, si tal cosa ha acontecido, reconsideran su decisión. Es posible que los representantes de los Estados árabes aquí presentes puedan dar seguridades al Consejo de Seguridad en este sentido; tales seguridades serían bien acogidas. Pero si por falta de información o por cualquier otro motivo no pueden hacerlo, creo que indudablemente pueden informar a sus Gobiernos de la honda preocupación que siente el Consejo de Seguridad ante la situación actual.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): El representante de los Estados Unidos de América ha sugerido que los representantes de los Estados árabes aquí presentes informen al Consejo de Seguridad acerca de la actual situación en el Cercano Oriente, y les ha pedido que, si carecieran de información adecuada, se sirvan dar a conocer a sus Gobiernos la preocupación que siente el Consejo de Seguridad.

Al respecto, como yo soy uno de los representantes a quienes se ha referido, quisiera decir al representante de los Estados Unidos de América que no es fácil, por medio de sermones, advertencias o consejos, por elocuentes y sinceros que puedan ser, convencer a los árabes de que deben inclinarse con humildad y resignación ante la situación que ha sido creada en Palestina por la fuerza. Cuando hordas extranjeras son introducidas en su país y reciben la autoridad necesaria y ayuda militar, moral y política para crear allí un Estado soberano en provecho suyo, a pesar de la voluntad del pueblo del país y contra los intereses de los habitantes que son legítimos dueños del país, y cuando por mero capricho las grandes Potencias reconocen a tal Estado como autoridad *de facto* y gobierno legal, con desprecio de la justicia y de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas ¿cómo se puede decir a los árabes: "Vds. deben aceptar esta situación sin oposición"? Cuando es evidente que los sionistas de Palestina han acosado a más de 300.000 habitantes pacíficos e inocentes de los pueblos de Palestina, los han expulsado de sus hogares después de acosarlos, y han saqueado todas sus propiedades y les han obligado a refugiarse en campos de personas desalojadas donde deben ser alimentados por los países vecinos ¿cómo se les puede decir: "no digan Vds. nada, diríjense a las Naciones Unidas para obtener justicia"?

Dicen Vds. que los árabes deben tener confianza en las Naciones Unidas, en los dirigentes de las Naciones Unidas, en las grandes Potencias, de las cuales se esperan los mayores y más espléndidos ejemplos de justicia, de equidad, integridad y de respeto hacia la Carta. Estas Potencias dicen a los árabes "no recurran Vds. a la fuerza" y agregan "sería una violación de la Carta". No consideran como una violación de la Carta los actos que han sido cometidos contra los árabes dentro de sus propios hogares y en su propio país, donde han vivido por decenas de siglos libres de ataques y de ingerencias. No toman en consideración el hecho de que se impone a los árabes la presencia de elementos terroristas extranjeros quienes han cometido toda clase de atrocidades, inclusive contra la autoridad legal establecida en el país por mandato de la Sociedad de las Naciones. Las actividades y conducta de esos terroristas en Palestina son bien conocidas. Pero eso no se considera contrario a los principios de la Carta. En cambio, si los árabes no obedecen cuando el Consejo de Seguridad les pide que se avengan a una tregua o a prorrogar una tregua, cometen una violación de la Carta.

¿Acaso es de carácter obligatorio una solicitud del Consejo de Seguridad referente a una tregua? Veamos qué puede deducirse de los precedentes que hemos tenido en el Consejo de Seguridad. En primer lugar, una vez dimos la orden de cesar el fuego y establecer una tregua en Indonesia. El Consejo de Seguridad recibió muchas reclamaciones señalando violaciones de la tregua y el Consejo de Seguridad nunca pensó en recurrir al Capítulo VII de la Carta. En la cuestión India-Pakistán establecimos una comisión de mediación y aprobamos resoluciones para establecer una tregua y hacer cesar el fuego; sin embargo, la batalla no cesó ni un solo día. Las operaciones continúan y todos los días caen allí más víctimas que en Palestina

durante todo un mes. Pero nadie se preocupa de esta situación, y los representantes de los Estados Unidos de América nunca han dicho al respecto que al Consejo le incumbe una grave responsabilidad y que debemos llevar a efecto los términos de nuestras resoluciones.

Ya se intentó hacerlo una vez, y algunos declararon que el Consejo no tenía nunca obligación de tomar medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Los representantes aquí presentes trataron una vez de tomar medidas invocando el Capítulo VII de la Carta: en el caso de Grecia. Presentaron proposiciones, y aunque estas proposiciones, que prevenían la aplicación del Artículo 39 de la Carta, reunieron la necesaria mayoría, no se aprobaron a causa del veto; y las cosas todavía continúan sin ningún resultado y sin que se haya tomado medida alguna. Más tarde, la Asamblea General envió allá una Comisión pero esta Comisión no pudo ir a ninguna parte.

Actualmente ocurren otras cosas. Sabemos que en el norte de China hay millones de personas empeñadas en una guerra civil en la que cada día caen miles de personas, y el Consejo de Seguridad no ha hecho nada, no ha dicho una sola palabra acerca de esta situación, ni ha dicho que tal situación es contraria a los principios de la Carta.

¿Qué han hecho las grandes Potencias para proteger o defender los principios de la Carta? Por todas partes practican la política de poder. La cuestión de Palestina es un ejemplo notable de esta política de poder. Han dividido en dos partes a Corea por causa de la política de poder. Han dividido a Alemania en secciones a causa de la política de poder. Todavía ocurren graves acontecimientos en esos puntos y la situación es seria en todo el mundo, pero las grandes Potencias permanecen impasibles y atizan en el extranjero animosidades y querellas nefastas. Y no hacen nada en el Consejo de Seguridad para poner fin a esta situación. Únicamente el asunto de Palestina atrae la atención de todo el mundo a causa de la presión que se ejerce en Nueva York, presión que hace que todo el mundo en los Estados Unidos de América esté dispuesto a ayudar, a ponerse en pie, a saltar para tomar cartas en este asunto.

¿Por qué sucede esto? Es preciso considerar el fondo de la cuestión y preguntarse: ¿se trata mal a los árabes de Palestina o se les trata con justicia? Es preciso considerar la cuestión examinando sus raíces. Es preciso tratar la enfermedad observando sus causas fundamentales y no únicamente los síntomas.

Si los árabes abandonaran su causa ¿a quién podrían confiarla? ¿De quién pueden esperar justicia? ¿De los Estados Unidos de América? ¿De Nueva York? De los que actualmente ejercen el poder en los Estados Unidos de América? ¿Son imparciales o están inclinados en favor de una de las partes al hacer sus declaraciones y sus discursos, al apoyar a uno de los bandos mientras dejan que el otro sufra ataques y persecuciones? ¿Es esto justo? ¿Cómo es posible ganar así la confianza de los árabes? ¿Qué daño han hecho los árabes al mundo para merecer semejante trato por parte de los Estados Unidos de América, por parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas o por parte de los otros Estados que apoyan la causa de los

sionistas? ¿Cuál es la razón de esta situación? ¿Es justa? ¿Es normal? Preguntémoslo a cualquier jurista del mundo. Me dirigí al representante de los Estados Unidos de América, que es profesor de derecho internacional. Cuando se unió a nosotros, le dí la bienvenida diciéndole que sería una ayuda para el Consejo de Seguridad contar con un profesor de derecho internacional y que podíamos esperar que el derecho internacional sería respetado.

Veamos de qué se trata en este caso. Según el informe que acabamos de recibir del Mediador, los árabes han declarado que no aceptan una prórroga de la tregua en las condiciones actuales. He oído decir que han presentado un informe detallado sobre las condiciones que reinan actualmente en Palestina y lo que ha sucedido durante las últimas cuatro semanas. ¿Cuántos incidentes se han suscitado por parte de los judíos? Los árabes no han hecho nada nuevo durante este tiempo. No han aumentado sus fuerzas armadas y no han cambiado nada en su situación durante estas cuatro semanas, mientras que los judíos, abiertamente o en secreto, han cometido toda clase de actos no obstante la presencia de los observadores de las Naciones Unidas, y no han obedecido ni reglamentos ni órdenes. Entre ellos hay grupos que no obedecen ni siquiera a sus propios jefes.

Tales son las cosas que suceden. ¿Qué haremos? ¿Con quién deben contar los árabes para defender sus derechos? ¿Han tenido alguna prueba, durante los últimos treinta años, de que su causa o sus derechos han sido respetados o defendidos? Consideremos la Declaración de Balfour. Lord Balfour dió Palestina a los judíos, diciendo que se establecería un hogar nacional para los judíos en ese país. ¿Por qué? ¿Basándose en qué principio? ¿Mediante qué razonamiento? Los árabes se han amotinado, se han rebelado, han hecho revoluciones y el mundo, cegado por el imperialismo, ha permanecido sordo a todas sus reclamaciones y a todos sus gritos.

Hasta ahora hemos venido a las Naciones Unidas porque hemos creído que la Carta de las Naciones Unidas era preferible a la Sociedad de las Naciones, y que aquí encontraríamos justicia. Pero comprobamos, en primer lugar, que las grandes Potencias impusieron a los demás países el plan de partición; valiéndose de todos los medios de presión posibles hicieron que se aceptara esa propuesta. Luego vieron que era imposible poner en práctica esa propuesta. El Consejo de Seguridad no encontró el medio de aplicarla, porque no cuadraba con las disposiciones de la Carta. A continuación, trataron de colocar a Palestina bajo un régimen de administración fiduciaria. Este intento también fracasó. Seguidamente, consideraron la situación actual y dijeron, "Pondremos a los árabes ante un *fait accompli*. Reconoceremos al Estado judío de Palestina, el Estado de Israel, y estableceremos relaciones diplomáticas con él".

Han permitido que se llegue a esta situación, y han proporcionado a los judíos toda clase de ayuda facilitándoles explosivos, armas y municiones. Aquí en los Estados Unidos de América, y en toda Europa, se están entrenando tropas y soldados, por mediación y por influencia de los sionistas, y se preparan estas tropas para enviarlas a la lucha. Son enviadas no siempre

abiertamente sino de contrabando, arte en que los sionistas son muy hábiles. Disponen de capitales considerables en todas partes del mundo. Tienen bases de operaciones para todo. Y así es como prosiguen su trabajo.

Los árabes estiman que si no hay justicia en el mundo no les quedará más remedio que defenderse y defender sus derechos por sus propios medios. No les preocupan los resultados. Si han de perecer a manos de las Naciones Unidas y de las grandes Potencias, perecerán. Nada les importa la vida en las condiciones actuales. ¿Se les ha dado alguna seguridad de justicia? El Consejo aprobó una resolución [*documento S/801*] estableciendo en Palestina una tregua de cuatro semanas. Acordamos enviar el Mediador sobre el terreno para que procurase encontrar una solución. Los árabes dijeron, "está bien, intentémoslo. No queremos que se nos considere en desacuerdo con los deseos del Consejo de Seguridad". Se acordó la tregua por cuatro semanas. Los árabes no han molestado a nadie ni han violado la tregua en ninguna forma, y en cambio la otra parte la violaba. Tenemos una serie de telegramas e informes de mi Gobierno referentes a los incidentes en que los judíos han violado la tregua, y mi Gobierno ha sometido todas estas acusaciones al Mediador. El Mediador las consideró sin importancia, como asuntos de menor cuantía que no ponían en peligro la situación general.

Al mismo tiempo, siguen introduciéndose nuevos refuerzos en armas y hombres para los judíos de Palestina. De todas partes del mundo siguen llegando hombres, que no son palestinos y que no tienen derecho de ninguna clase a la ciudadanía palestina. Un coronel que cayó a la cabeza de tropas judías en Palestina era ciudadano norteamericano. ¿Cuántos ciudadanos norteamericanos están ahora peleando allí, al lado de los judíos?

Si los Estados Unidos de América desean continuar esta política como la han empezado rivalizando con la U.R.S.S. para ganarse el favor de los sionistas y darles satisfacción, allá ellos. Los árabes no pueden avenirse a ello. Se atienen a la justicia que buscan. Si el Consejo está dispuesto a hacerles justicia, que lo demuestre con una resolución en que diga claramente que la tregua conducirá a un arreglo de la situación de Palestina sin que haya, por ejemplo, un Estado de Israel y sin que se conceda soberanía a los judíos.

Los árabes están dispuestos a aceptar la presencia de judíos en Palestina. Hasta aceptarían a los que llegaron ilegalmente. Dicen: "Ante la perspectiva de semejante desastre, los aceptaremos y soportaremos con paciencia. Viviremos con ellos en un pie de igualdad". Dense a los judíos los mismos derechos de que gozan los árabes. Que vivan los judíos en Palestina como viven en Nueva York, por ejemplo. Ocuparán allí una buena posición. Los árabes nunca estuvieron contra los judíos; no son antisemitas. Los judíos han vivido con ellos durante siglos en diferentes ciudades y países.

¿Quién puede citar un incidente ocurrido en el pasado en que los judíos hayan sido exterminados en un país árabe? ¿Fueron los judíos expulsados alguna vez, en cualquier época, de un país árabe, como lo han sido de todos los Estados de Europa? Sufrieron matanzas a manos

de los europeos, pero los árabes nunca los acometieron ni molestaron. Disfrutaban de igualdad de derechos y tienen sus diputados en los parlamentos árabes.

Muchos armenios, expulsados de Turquía durante la primera guerra mundial, vinieron a Siria y en nuestro Parlamento tenemos ahora a muchos miembros armenios. Los armenios, sin embargo, no vinieron para erigirse en entidad soberana sino para vivir con nuestro pueblo pacíficamente, sin formular ninguna reivindicación política diferente. Gozan de los mismos derechos que los sirios. ¿Por qué no podrían los judíos aceptar un estatuto de igualdad semejante? Son ahora numerosos en Palestina; constituirán una minoría, pero una minoría cuyos privilegios, derechos y deberes serían exactamente los mismos que los de sus compatriotas árabes que viven en el país desde hace miles de años.

Mientras que los árabes están dispuestos a hacer un sacrificio, a llegar a esta transacción, los judíos no aceptan tal arreglo porque quieren soberanía. ¿Por qué? ¿Acaso tienen soberanía en Nueva York o en cualquier otra parte del mundo? Ellos representan una religión; existen por todo el mundo y pertenecen a diferentes razas, viviendo todos sin ninguna distinción de credo religioso ni discriminación al respecto. ¿Por qué los judíos, como representantes de una religión, deben gozar únicamente en Palestina de una situación diferente y de privilegios diferentes? Nadie puede comprender tal cosa. No se puede convencer a los árabes de que esto es justo. Puedo mostrar al Consejo de Seguridad muchas cartas que he recibido de juristas, incluso juristas de los Estados Unidos de América, en que califican a esta situación de falsa e inmoral. No acierto a ver qué jurista o qué organismo de juristas, podría justificarla. Todo es obra de los políticos. Ni siquiera el pueblo de los Estados Unidos de América está todo de su parte; la gran mayoría de los que están con ellos viven en Nueva York; pero vayan al interior del país y encontrarán Vds. mucha gente opuesta a los políticos de Washington y Nueva York. Por causa de las elecciones, estos políticos están haciendo peligrar hasta los intereses de los Estados Unidos de América en el Oriente. Están suscitando contra ellos la enemistad del mundo musulmán y del mundo árabe, ¿y por qué? Por proteger una injusticia, una opresión que no puede justificar ninguna ley del mundo.

Tal es la situación. Por consiguiente, digo a los Estados Unidos de América: Si quieren Vds. actuar invocando el Capítulo VII, está bien, invoquen el Capítulo VII; los árabes están dispuestos a hacerse matar, inclusive por su bomba atómica si es que desean Vds. llegar hasta tal extremo; si Vds. quieren pisotear todos los principios y la justicia debida a la humanidad, está bien, háganlo. Los árabes están dispuestos a morir víctimas de Vds. y de la U.R.S.S., si es que este país desea unirse a Vds. para acometerlos.

Frente a esta situación, no veo en qué sentido podría orientar a mi Gobierno. Dije anteriormente que no quiero formular opiniones personales, y no he recibido instrucciones de mi Gobierno ni de ninguna otra parte del mundo árabe. Les corresponde a ellos considerar la

situación a su arbitrio; la conocen y desesperan de la vida. Son Miembros de las Naciones Unidas y sería lamentable que el hecho de pertenecer a las Naciones Unidas les lleve a tal ruina. Es una calamidad para ellos y para los derechos del hombre, para el derecho internacional y para la justicia en el mundo.

Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Reunirse doce horas antes de que se reanuden las hostilidades en Palestina y oír la conocida tesis del representante de Siria sobre la no existencia de la nacionalidad judía en Palestina, es indudablemente un acontecimiento fantástico en la vida internacional, un episodio que no viene al caso y que no quisiera prolongar un solo instante. Prefiero, por mi parte, examinar los documentos que tenemos a la vista y que indudablemente han motivado la convocatoria urgente del Consejo de Seguridad para esta tarde.

Indudablemente, convergo con el representante de los Estados Unidos de América en que el cable del Mediador [*documento S/873*] contiene muchos pasajes de oscura redacción; pero a lo largo del documento los verdaderos hechos esenciales surgen a la vista a través del ambiguo lenguaje que por alguna razón ha sido adoptado. Y los hechos esenciales son patentes. El Mediador cree que las hostilidades van a reanudarse. Dice, en efecto: "Lamento tener que pensar que van a reanudarse las hostilidades en Palestina". En otras palabras, no hay duda de que él piensa haber recibido una respuesta negativa definitiva de los árabes.

El Mediador informa además al Consejo de Seguridad de que los árabes no están dispuestos a aceptar una prórroga de la tregua. Dice: "La respuesta árabe... declara que los árabes no están dispuestos a aceptar una prórroga de la tregua en las presentes condiciones..." Creo que las tres últimas palabras no indican nada, porque si nos vemos ante la posibilidad de que se reanuden las hostilidades mañana por la mañana, la única tregua que nos concierne es la tregua establecida en las presentes condiciones, es decir la consignada en la resolución del 29 de mayo [*documento S/801*] y a la cual se refiere implícitamente la resolución adoptada ayer tarde por el Consejo de Seguridad, a iniciativa del representante del Reino Unido [*documento S/875*].

La situación es, pues, muy clara: a saber, que las hostilidades comenzarán de nuevo mañana por la mañana, a menos que el Consejo de Seguridad tome alguna medida que provoque una respuesta afirmativa, en vez de la negativa que ha recibido el Mediador.

El representante de Siria indica claramente que él no ve la posibilidad de que la tregua sea prorrogada por parte de los árabes. Para consolarnos del nuevo derramamiento de sangre en Palestina, evoca el cuadro confortador de las matanzas realizadas en otros países. Es evidente que él no se propone emplear su talento y su influencia en impedir la guerra sino en justificarla. Está disgustado por las violaciones cometidas, y desde luego nosotros no negamos que se hayan cometido violaciones de la tregua. Se han cometido dos violaciones que el Mediador ha reconocido como tales; una por el Gobierno de Egipto, señalada hace diez días [*documento S/856, S/856/Add.1 y S/856/Add.2*], y otra

por el Gobierno de Transjordania, señalada en la comunicación enviada por el Mediador [*documento S/869*] ayer tarde. Sin embargo, a pesar de estos incidentes, el Mediador se dirigió nuevamente a las dos partes y les preguntó [*documento S/865*] si aceptarían prorrogar la tregua iniciada el 11 de junio, de conformidad con la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad el 29 de mayo. Al presentar esta solicitud a los Gobiernos de los Estados árabes y de Israel, el Mediador hizo las siguientes observaciones:

“Pocas dudas pueden haber de que la decisión de reanudar la lucha en Palestina sería universalmente condenada, y de que la parte o partes que tomasen tal decisión asumirían una responsabilidad que el mundo entero consideraría de la mayor gravedad [*documento S/865*]”¹.

Tales son los términos empleados por el Mediador al dirigir su pregunta al Gobierno Provisional de Israel.

Aunque comparte plenamente los sentimientos que inspiraron estas observaciones, y si bien tiene plena conciencia de la honda preocupación que siente la opinión mundial por el mantenimiento de la paz y de su deseo de evitar todo derramamiento de sangre, el Gobierno de Israel consideró la solicitud del Mediador ante todo con arreglo al criterio que aplica en su propia política exterior. Esta política se funda en la defensa de la integridad de Israel, y en el respeto a la Carta de las Naciones Unidas. Estos dos principios no son contradictorios. Ni siquiera son dos principios diferentes, porque la Carta invita a todos los Estados a que defiendan su integridad y eviten el recurso a la fuerza contra la integridad de cualquier Estado, sea o no este Estado un Miembro de las Naciones Unidas y esté reconocido por pocos o por muchos, por las grandes o por las pequeñas naciones que forman la comunidad internacional. En verdad, desde el punto de vista moral, o jurídico, la Carta no deja ninguna alternativa a un Gobierno que recibe de un organismo o un representante de las Naciones Unidas una invitación a desistir del uso de la fuerza. Y tal fué el llamamiento hecho ayer tarde por el Consejo de Seguridad [*331a. sesión*]. La respuesta árabe llegó rápidamente. El llamamiento más solemne del Consejo de Seguridad, que afecta la propia existencia de la Carta y los profundos sentimientos de los hombres pacíficos de todo el mundo, ha sido escarnecido abiertamente, o por lo menos está en peligro de serlo.

Tenemos a la vista el telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel [*documento S/871*] en el cual declara: “Esta mañana a la 1.00 (GMT) un destacamento egipcio compuesto de dos columnas blindadas y de infantería atacó nuestras posiciones en el Sur de Palestina. El combate continúa actualmente.”

Es cierto que el representante de Egipto ha desmentido esta noticia y si yo me permito dudar del valor de esta desmentida es que recuerdo un lamentable y reciente incidente. El 7 de mayo [*289a. sesión*] tuve la ocasión de señalar a la atención del Consejo la inruencia de una invasión egipcia en Palestina. El representante de Egipto negó vehementemente tal posibilidad y

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, tercer año, Suplemento de julio de 1948, pág. 12.

calificó el aserto de “rumor sin fundamento”. Pocos días después, él mismo vino al Consejo de Seguridad a anunciar que se había realizado la invasión [*292a. sesión*]. Estamos, pues, ante una violación de la tregua existente, a la que se agrega una declaración manifestando intención de no prorrogar la tregua.

Todos podemos esperar como el representante de los Estados Unidos de América, que esa respuesta negativa no sea definitiva. Pero, en vista del cablegrama del Mediador, no podemos descartar la fuerte posibilidad o probabilidad de que tal negativa sea definitiva. Sobre todo, resulta imposible descartarla después del discurso que acaba de pronunciar el representante de Siria.

A propósito de los combates que han estallado en el sur de Palestina, quisiera señalar que el Gobierno de Egipto, que fué el protagonista de la agresión contra Israel, y más tarde el primer Gobierno oficialmente acusado de violar la tregua, tiene nuevamente el honor de destacarse en forma poco envidiable. Y así la violación de la tregua vigente, el rechazamiento del llamamiento del Consejo de Seguridad y el inminente reanudamiento de las hostilidades, todo ello son manifestaciones de un mismo hecho que es la agresión árabe.

Por consiguiente, nos preguntamos qué expresión, aparte de “amenaza a la paz” podría aplicarse para calificar la situación que se le presenta al Consejo de Seguridad y al mundo civilizado en este momento. Supongamos que no se ha cometido ningún acto de agresión. Supongamos que hasta la respuesta negativa recibida por el Mediador pueda ser modificada: no por ello podrá dudarse de que existe una amenaza, un peligro, o una posibilidad de quebrantamiento de la paz.

Los ejércitos de cinco Estados árabes realizan operaciones fuera de sus fronteras con miras a destruir la integridad política y territorial de un Estado vecino. Habiéndoles pedido un representante de las Naciones Unidas que den la seguridad de que no reanudarán las hostilidades mañana por la mañana, no han dado tal seguridad. En consecuencia, cabe preguntar: ¿Con qué propósito se emplearán estas fuerzas armadas a partir de mañana por la mañana? ¿Qué hacen estas fuerzas armadas fuera de las fronteras de sus países? ¿Tratan los egipcios de apagar un incendio o van a desencadenar nuevamente la conflagración que los pacientes esfuerzos de este Consejo, con el apoyo de las influencias moderadoras de los dos campos, habían logrado extinguir?

Nadie ha atacado a Egipto, a Transjordania, a Siria o al Líbano, ni a ninguno de los países que juntos se niegan a comprometerse a no atacar. En consecuencia, si recurren a la fuerza armada, no es para defenderse ni para lograr los objetivos comunes de las Naciones Unidas, ni para realizar otra tarea justa, que pudiera legítimamente encomendárseles.

Quiero repetir que Israel no pide nada a estos Estados. No exige ni una pulgada de sus territorios; no pide que se limiten sus derechos soberanos. Y al no tener ninguna reivindicación contra ellos, Israel no puede admitir que ellos tengan, por su parte, ninguna reivindicación legítima que dirigirla.

En vista de la información que el Mediador comunicó ayer personalmente al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, según la cual los Gobiernos árabes habían rechazado ambas propuestas, la máxima y la mínima, para la extensión de la tregua, a Israel no puede quedarle ninguna duda respecto a su deber y a los preparativos que debe hacer.

Pero, a nuestro juicio, tampoco cabe duda de las responsabilidades que la Carta impone expresamente al Consejo de Seguridad. El Gobierno de Israel está preparado, ahora y en todo tiempo, a regular sus relaciones con sus vecinos por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la Carta. La Carta se funda en el concepto de "igualdad soberana" y prohíbe el recurso a la fuerza en el desarrollo de las relaciones internacionales. Por consiguiente, considera a todos los Estados y a todos los pueblos entre sí como elementos de una comunidad internacional que goza de iguales derechos, y que está sometida a iguales obligaciones, teniendo todas el deber de respetar mutuamente la integridad política y territorial de cada uno de ellos.

Sobre esta base, siempre será posible solucionar pacíficamente la controversia que separa a Israel de los Estados árabes invasores, con tal de que estos Estados reconozcan los derechos y la integridad de Israel con la misma buena voluntad que Israel reconoce su integridad y sus derechos. Cuando Israel exige una independencia libre de toda traba, y propone al mismo tiempo paz y cooperación a los Estados vecinos, se inspira en los resultados más recientes adquiridos por la experiencia política moderna. La independencia política aunada a una cooperación estrecha con el propósito de realizar la prosperidad común, es la más bella lección de nuestra época en el arte de las relaciones internacionales. La Unión Benelux, el Estatuto de Westminster, los diferentes acuerdos de cooperación regional concluidos en Europa y en el continente americano, muestran cómo se aparta el siglo XX del sistema de uniones forzadas y de confederaciones inestables del siglo precedente.

El ideal moderno de las relaciones internacionales consiste en conciliar la independencia política y la soberanía con la necesidad evidente de cooperar en el plano regional. Tal es el lenguaje de la Carta y el único que puede emplear Israel en los consejos internacionales.

¡Pero qué diferencia entre este lenguaje y los términos de la negativa opuesta por los árabes y del discurso pronunciado esta tarde por el representante de Siria, con la siniestra pretensión de justificarse por haber echado la Carta al fuego y haber destruído las esperanzas de los hombres pacíficos de todo el mundo!

Ya he dicho que si se reanudan las hostilidades, Israel verá claramente cuál es su deber. No puedo expresar este deber sino repitiendo la declaración hecha en nombre del Estado de Israel cuando se primó fue víctima de la agresión. Si los Estados árabes quieren paz con Israel, la tendrán; si quieren guerra, también la tendrán. Pero ya se trate de paz o de guerra, sólo la tendrán con el Estado de Israel.

Cuánto anhelábamos que algún día de la Carta y de la opinión mundial llegara a oídos de los representantes árabes para que pudieran discernir — todavía lo podrían ahora — una perspectiva de armonía entre nosotros y pre-

ferirla a las tentaciones de un conflicto estéril. Si eso hubiera sucedido, entonces la cooperación pacífica del soberano e independiente Estado de Israel con los Estados vecinos soberanos e independientes habría sido una solución perfectamente sencilla y factible. Pero si se reanuda esta agresión, y todo indica que va a reanudarse, Israel tendrá que resistirla, y resistirla con no menos éxito y determinación que en los sucesos anteriores cuando sus ejércitos, ante una situación desfavorable y sin apoyo alguno, repelieron a las fuerzas invasoras más allá de sus fronteras y llevaron la guerra al propio territorio de donde partió la agresión.

Es evidente que si se viola la tregua y si se rehusa su prórroga, Israel quedará libre de todas las restricciones que se impone, y sus fuerzas no sufrirán ninguna desventaja militar ocasionada por su total o parcial inactividad, o porque se les impida defenderse. Por consiguiente, si bien conservamos la esperanza de que aun a esta hora tardía las propuestas referentes a la tregua que han sido aceptadas para cierto período por el Gobierno de Israel puedan recibir un aliento de vida, no podemos abrigar optimismo alguno tras los mensajes y los documentos que hemos recibido; y tememos que, en las circunstancias actuales, la lógica y el empuje de los acontecimientos no pueda provocar ningún cambio de esta naturaleza, a no ser que el Consejo de Seguridad actúe con toda urgencia.

Puesto que el representante de Siria ha situado este debate en un terreno más general, quisiera decir algunas palabras sobre el aspecto de esta controversia que afecta a las Naciones Unidas. Los principios de la cooperación internacional se encuentran, a través de la historia, con el ideal de los antiguos profetas de Israel, y esta coincidencia histórica de su ideal, junto con los móviles que determinan la evolución de la vida contemporánea de Israel, pueden ayudar a comprender por qué Israel nunca ha dejado de acatar las recomendaciones y la política de las Naciones Unidas. El Gobierno de Israel nació como resultado del incentivo contenido en la recomendación de la Asamblea General. Aceptó y cumplió la orden de cesar el fuego dada por el Consejo de Seguridad [documento S/723], aceptó y cumplió la segunda orden de cesar el fuego dada por el Consejo de Seguridad [documento S/773], aceptó y cumplió la resolución del 29 de mayo por la cual el Consejo de Seguridad estableció la tregua [documento S/801] y aceptó y acató la interpretación de dicha resolución dada por el Mediador. Siempre ha cooperado con todo órgano, comisión, representante o agente de las Naciones Unidas encargado por esta Organización de solucionar este problema.

Ahora, a pesar y después de todo esto, Israel está de nuevo bajo la amenaza directa de un ataque violento, lanzado con desprecio rotundo de la voluntad del Consejo. En este caso ¿no tendrá Israel el derecho, no se verá obligado a invocar la ayuda de las Naciones Unidas, uno de cuyos propósitos esenciales es suprimir los actos de agresión o cualquier otra amenaza a la paz? Los que hasta aquí se han preguntado si se habían agotado todos los medios de arreglo pacífico ¿podrán tener ahora la más leve duda, después de haberse recibido una respuesta negativa acerca de la prórroga de la tregua? ¿Quién

necesita ahora alguna prueba o indicio para determinar quién es el culpable de la agresión? ¿Puede alguien decir que no existe ninguna amenaza a la paz cuando nos acaba de comunicar el Mediador el pesar que le causa la idea de que probablemente las hostilidades comenzarán de nuevo mañana por la mañana? Nos encontramos indudablemente ante una amenaza bien establecida. Indudablemente se nos presenta una crisis que puede ser decisiva para la supervivencia de las Naciones Unidas y de su Carta; porque si se permite recurrir a la fuerza para alcanzar cualquier objetivo, mientras las Naciones Unidas permanecen inactivas, sin reprimir la agresión, sin amparar a los que se defienden, y sin impedir el ataque, ¿cómo podrá el concepto de la autoridad internacional conservar el menor prestigio?

Con este espíritu se preparan en este momento los defensores de Israel para asumir la pesada tarea que les corresponde, con renovada energía e inspiración y con conocimiento de que su causa, si se les obliga a luchar, quedará vinculada a la defensa de la paz universal. Además, estamos convencidos, como lo está también el representante de los Estados Unidos de América, de que una negativa de conformarse a la resolución adoptada ayer, y por la que se exhorta a las partes a prorrogar la tregua, indudablemente destruiría toda posibilidad de solucionar la controversia, salvo aplicando el Capítulo VII de la Carta.

En conclusión, quiero referirme a un sorprendente pasaje del telegrama del Mediador [documento S/873] que dice: "Lamento tener que pensar que van a reanudarse las hostilidades en Palestina, ya que me parece completamente imposible obtener de las dos partes que acepten no reanudar las hostilidades".

Esta observación quiere decir que ninguna de las partes ha aceptado no reanudar las hostilidades y, por consiguiente, que ambas serán responsables si se reanudan. Indudablemente, esta frase es errónea, pero ya la rectifica un pasaje anterior de este cable en que el Mediador indica claramente que la respuesta judía ha sido afirmativa y que la árabe ha sido negativa. También la rectifica la respuesta que el Gobierno Provisional de Israel ha dirigido al Mediador, el cual la cita así:

"En la respuesta judía se acepta prorrogar la tregua por un período de treinta días a partir del viernes 9 de julio a las 6.00 horas (GMT), quedando entendido que las condiciones de la tregua prorrogada serán esencialmente las mismas que las que rigen la presente tregua."

Atribuimos el referido error a inadvertencia, pero el Gobierno Provisional de Israel desearía que se señalara este error al Mediador a fin de que pueda subsanarlo debidamente.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Si nadie pide la palabra, preguntaré al representante de los Estados Unidos de América si ha formulado, a propósito de su intervención, algún proyecto de resolución escrito que pueda someter al Consejo de Seguridad como proposición destinada a eliminar la amenaza que actualmente pesa sobre Palestina.

Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No; no tengo ninguna propuesta escrita que presentar. He tratado de precisar el parecer de mi delegación sobre la situación ante la cual se encuentra el Consejo de Seguridad, pero no tengo ningún texto que presentar en este momento.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No hay más oradores inscritos. A mi juicio, esto se explica por el hecho de que el Mediador no nos ha enviado todavía un informe completo acerca de las violaciones de la tregua. Creo que recibiremos este informe dentro de uno o dos días.

¿Aceptan los miembros del Consejo que se pida con urgencia al Mediador un informe sobre la situación? En cuanto nos llegue este informe podremos convocar al Consejo, aun cuando sea durante el fin de semana.

Quiero decir, naturalmente, que al dirigirnos al Mediador deberemos enviar una solicitud análoga a los árabes y también solicitar información adicional al Gobierno de Israel.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Estoy dispuesto a aceptar la propuesta del Presidente. En efecto, los informes de que disponemos sobre la situación actual de Palestina parecen incompletos. Según la declaración del Mediador, había enviado ese texto al Consejo de Seguridad antes de saber que las hostilidades se habían reanudado en Palestina. Por tal motivo, convendría pedir al Mediador que enviara con urgencia al Consejo informaciones relativas a la situación ahora existente en Palestina.

Por otra parte, apruebo por completo la proposición de que se invite igualmente a los Estados árabes a enviar al Consejo de Seguridad informes sobre la situación creada en Palestina, así como sobre su actitud respecto a esta situación; deberían remitir su informe directamente al Consejo, porque si nos fiamos únicamente del Mediador perderemos mucho tiempo antes de recibir estos documentos.

En vez de recomendar a estos Estados que se comuniquen con el Mediador, quien nos remitiría luego los informes relativos a esos países, convendría, como he dicho, pedir a los Estados árabes que envíen estos informes inmediata y directamente al Consejo de Seguridad. Sería deseable que el Consejo recibiera esta información mañana mismo a fin de que pudiera ocuparse de ella inmediatamente, sacar las conclusiones que se imponen y adoptar una decisión respecto a la situación que se ha creado en Palestina.

Después de la traducción oral de su intervención, el Sr. Gromyko añade lo siguiente (traducido de la versión francesa del texto ruso):

Quisiera agregar algunas palabras. Se desprende claramente de la información que el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel acaba de comunicar al Consejo de Seguridad, que la situación existente en Palestina es grave. En efecto, se han reanudado las hostilidades y el Consejo debe tomar una decisión inmediatamente, mañana mismo si es posible. Es absolutamente necesario tomar esta decisión para que cesen las hostilidades y termine la aventura iniciada en Palestina por algunos elementos árabes

que gozan del apoyo de ciertas Potencias y que tratan de sabotear a toda costa la decisión de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Así pues, tenemos una proposición formulada por mí y precisada por el representante de la U.R.S.S. Consiste en pedir con urgencia al Mediador y sobre todo a los Estados árabes, los cuales según los telegramas del Sr. Shertok y del Mediador han abierto las hostilidades y violado la tregua, que nos proporcionen nuevos informes para que podamos recibirlos mañana.

Pediré a la Secretaría se sirva cuidar de que recibamos la respuesta del Mediador. Por otra parte, deberá invitar a los Estados árabes aquí representados, a proporcionarnos estos informes mañana a lo más tardar, a fin de que podamos reunirnos mañana por la tarde.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): El telegrama del Mediador no dice que se haya iniciado una acción ofensiva en violación de la tregua. No contiene nada de lo que dijo el Presidente, al menos en lo que he entendido de la traducción oral al inglés de la intervención del Presidente. El Mediador no ha dicho nada semejante. Según el Presidente los telegramas del Sr. Shertok y del Mediador indican que se han emprendido acciones ofensivas en violación de la tregua por parte de los árabes. El Mediador no ha dicho nada semejante. ¿Cómo pueden Vds. preguntar a los árabes si el Mediador ha hecho tal declaración, cuando no ha dicho nada? Por consiguiente, si se proponen Vds. pedir a los Estados árabes, o a las autoridades judías de Palestina, o al Mediador que les remitan cuanto antes un informe sobre la presente situación y su modo de ver el futuro de Palestina, ruego

que se nos muestre el texto de ese telegrama. Si piensan Vds. presentar y someter a votación una proposición encaminada a pedir información acerca de la presente situación, estaré dispuesto a considerarla. ¿Desean Vds. presentar su propuesta en esta forma?

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si no recibo información, no puedo juzgar. Por consiguiente, podemos confiar la redacción del texto a la Secretaría. . .

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del francés*): Únicamente para pedir información. . .

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Especialmente información sobre las acusaciones contenidas en el telegrama del Mediador.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del francés*): El telegrama del Mediador no contiene acusaciones.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Acusa a los árabes de haber rechazado la proposición referente a la prórroga de la tregua.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del francés*): Esto es otra cosa. ¿Pedirá igualmente el Presidente al Mediador que nos envíe el texto exacto de la respuesta árabe?

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Podemos también pedirlo porque hasta ahora creo que no tenemos el texto exacto. Puedo aceptar la propuesta del representante de Siria.

Puesto que no hay objeciones, encargaremos a la Secretaría que redacte el texto y lo someta al Presidente.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.